



Fecha:	22 de octubre de 2024
Asistentes:	Director General de RR.HH., Jefes de Servicio, ANPE, CCOO, CSIF, STE y UGT
Temas tratados:	OEP 2024.

1ª Presentación y aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público 2024. Oferta y especialidades objeto de la convocatoria del año 2025.

CONSEJERÍA:

La Oferta que presentan deriva del **Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y la Consejería de Educación**, que en su punto octavo recoge la aprobación de esta oferta, al máximo de lo establecido en la normativa.

La Ley de Presupuestos autoriza una tasa de reposición (jubilaciones, fallecimientos, pérdida de destino,...) máxima del 120% par sectores prioritarios (Educación), y en cumplimiento del acuerdo de Mejoras se alcanza ese 120%, resultando:

- **516 plazas de reposición del año 2023 + 20% = 673 plazas.** Señalan que se han restado, previamente, 216 plazas, derivado del saldo negativo del Concurso de Traslados nacional del curso 22/23 (entraron 444 docentes a CLM, frente a 228 que obtuvieron destino en otras CCAA).
- **De estas 673 plazas:**
 - 222 plazas se reservan para el Cuerpo de Maestros, a las que se sumarán las plazas que deriven de la Oferta de Empleo Público de 2025, y que se convocarán en 2026.
 - 17 plazas corresponden al Cuerpo de Inspectores de Educación, aunque todavía no han decidido si se convocarán en 2025 o 2026 (lo anunciarán en breve).
 - 434 plazas de EEMM (estas plazas incluyen parte de la reposición de Maestros, para compensar que este último Cuerpo utilizó parte de la reposición de EEMM en la convocatoria de oposiciones de este año) que, **sumadas a las 361 plazas de la OEP de 2023, resultan las 795 plazas que se convocan a oposición de EEMM**, cuyas pruebas se iniciarán en junio de 2025.

Este reparto también ayuda a reducir la tasa de interinidad de EEMM, ya que la de Maestros se encuentra en el 2%. El reparto de plazas por especialidad se ha realizado en base a las plazas vacantes disponibles. Justifican que las especialidades con pocas plazas se debe a la ley de estabilización que obliga a sacarlas a oposición antes del plazo de 3 años. Argumentan que hay especialidades donde no hay vacantes -tras los últimos procesos selectivos- y otras donde hay una o dos vacantes, por lo que han decidido no convocarlas (aunque se verán obligados en convocatorias posteriores). Por otro lado, la Ley de Enseñanzas artísticas prevé que haya Cuerpos a extinguir, por lo que también han optado por no sacar plazas de estas especialidades.

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES

EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A

18 HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y

23 HORAS PARA MAESTROS

EN LOS SIGUIENTES CURSOS

ANPE FIRMA UN ACUERDO DE MEJORAS PARA EL PROFESORADO Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA

A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2024

19 horas EEMM Septiembre 2024

Reuniones telemáticas + moscosos

Adjudicaciones a la carta

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	LIBRE	DISCAPACIDAD		ACCESO GRUPO SUPERIOR
		NO INTELECTUAL	INTELECTUAL	
Filosofía	34	3	1	2
Latín	10	2		
Lengua Castellana y Literatura	88	4	3	4
Geografía e Historia	83	2	2	4
Matemáticas	75	2	2	4
Administración de empresas	15	2		
Física y Química	45	2	2	3
Biología y Geología	38	2	2	2
Dibujo	21	2		1
Francés	11	2		
Inglés	88	4	2	7
Educación Física	19	2		
Formación y orientación laboral	9	1		
Informática	44	3	1	2
Procesos comerciales	11	1		
Procesos de gestión administrativa	17	1	1	1
Economía	4	1		
Instalaciones electrotécnicas	9	1		
Sistemas y aplicaciones informáticas	44	2	1	2
Orientación educativa	18	1		1
Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	9	1		

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Mantenimiento de vehículos	5	1		
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	5	1		

**Se acumularán al número de plazas convocadas para el turno libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir por el turno de personas con discapacidad, así como las plazas que pudieran quedar sin cubrir correspondientes al proceso de acceso a grupo superior.*

ANPE:

La Oferta presentada cumple el 120% de la tasa de reposición, (lo máximo permitido por la normativa estatal), **en cumplimiento del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y UGT**, lo que **supone que las plazas a convocar se incrementen en 160**.

Desde ANPE nos posicionamos a favor de esta oferta de empleo público y mostramos nuestra satisfacción puesto que se siguen cumpliendo las medidas contempladas en el Acuerdo firmado en febrero de 2023. En este caso, ha sido el turno de las oposiciones al Enseñanzas Medias para 2025, a las que le seguirán, según lo pactado en dicho Acuerdo, las siguientes ofertas de empleo público: Cuerpo de Maestros en 2026, Enseñanzas Medias en 2027 y Cuerpo de Maestros en 2028.

ANPE también hace constar que ha sido el único sindicato que ha apoyado todas las ofertas de empleo público desde 2016, alcanzando con esta convocatoria, y la impuesta por la Ley 20/21 de Estabilización, las 8.114 plazas. Además, resaltamos que ANPE fue el único sindicato que aprobó la convocatoria de 2020, que se ejecutó en 2021 con 1207 plazas, que apoyó la convocatoria de las 1.035 plazas de 2022, o la reciente oposición de 2024 con 1133 nuevos funcionarios en prácticas apoyada únicamente por ANPE y UGT en Mesa General de Empleados Públicos.

ANPE siempre ha manifestado que la única manera de crear empleo estable para el profesorado es por medio de las más amplias ofertas de empleo público y, por ello, seguirá **exigiendo que se desliguen de las tasas de reposición para aprobar anualmente las máximas ofertas de empleo público**, con el fin de dotar de mayor estabilidad al colectivo docente, a las plantillas de los centros y a los proyectos educativos de los mismos.

Por último, resaltamos positivamente la aplicación de medidas del primer bloque del **Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE** (con el voto en contra de STE, CCOO y CSIF), tales como:

- Reducción de **horas lectivas** para el Cuerpo de Maestros y EEMM (24 horas lectivas y 19 horas lectivas), con el **objetivo que recoge el Acuerdo de reducción a 23 y 18 horas lectivas, respectivamente en los siguientes cursos**.
- Plataforma de “**Adjudicaciones a la carta**”.
- **No caducidad de la nota desde 2010** para la ordenación de las listas de aspirantes a interinidades.
- **Cómputo y cobro del periodo del verano** para los adjudicados en septiembre y octubre hasta final de curso, con el compromiso de mejorar las condiciones en el segundo bloque del Acuerdo.
- Reducción aplicada de **ratios** en Educación **Infantil** y **Bachillerato** (22 y 32 alumnos/as por aula), y comienzo de reducción de ratios en **Primaria** (22 alumnos/as por aula) el próximo curso.
- Regulación de **reuniones telemáticas**.
- **Incremento y mejora** de la regulación de los “**Moscocos**”.

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES

EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A

18 HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y

**23 HORAS PARA MAESTROS
EN LOS SIGUIENTES CURSOS**

**ANPE FIRMA UN
ACUERDO DE MEJORAS
PARA EL PROFESORADO
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

**A PARTIR DE
SEPTIEMBRE
DE 2024**

**19 horas
EEMM
Septiembre
2024**

Reuniones
telemáticas

+
moscosos

Adjudicaciones
a la carta

ANPE, desde la coherencia, la reivindicación, la responsabilidad sindical y su plena capacidad negociadora, como sindicato mayoritario de enseñanza pública, seguirá trabajando **para que se cumpla el Acuerdo firmado y alcanzar más mejoras**, durante el segundo bloque del mismo, para el profesorado y la enseñanza pública.

Por último, respecto a las bolsas de trabajo que la Consejería de Educación continúa llamando del Cuerpo 591 (Equipos Electrónicos, Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos, Laboratorio, Oficina de Proyectos de Construcción, Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, Operaciones de Procesos, Operaciones de Producción Agraria, Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos, Técnicas y Procedimientos De Imagen Y Sonido), **no compartimos, en absoluto, que la Consejería mantenga estas listas como si fueran del Cuerpo 591 hasta que sean convocadas a Oposición, mientras que las Especialidades ya están integradas en el Cuerpo 590, pues ese argumento no tiene base jurídica alguna, no está ligada su integración a que sean convocadas a oposición y solo responde a razones económicas. Desde ANPE hemos recurrido ante los tribunales esta cuestión y pedimos, nuevamente, que se convoque una Mesa Técnica específica para abordar su integración y más cuestiones relacionada con el colectivo y la nueva FP.**

CONSEJERÍA:

Son conocedores de la problemática del actual sistema de oposiciones: problemas para constituir tribunales, temario obsoleto, dificultad de corrección, falta de la suficiente objetividad,...

Explican que recientemente las CCAA se han reunido para abordar un cambio del sistema de acceso, pero que este cambio no llegaría a la convocatoria de oposiciones de 2025, que se realizará en base al Real Decreto 276/2007.

*ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.
Docentes como tú.
22 de octubre de 2024.*

ANPE, EL SINDICATO DE DOCENTES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
WWW.ANPECASTILLALAMANCHA.ES

EL ACUERDO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN A

18 HORAS LECTIVAS PARA EE.MM. Y

**23 HORAS PARA MAESTROS
EN LOS SIGUIENTES CURSOS**

**ANPE FIRMA UN
ACUERDO DE MEJORAS
PARA EL PROFESORADO
Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

**A PARTIR DE
SEPTIEMBRE
DE 2024**

**19 horas
EEMM
Septiembre
2024**

Reuniones
telemáticas

+
moscosos

Adjudicaciones
a la carta